



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00024062- -NEU-TIERR#SDTA - RECTIFICA ART. 1º DECRETO DECTO-2023-634-E-NEU-GPN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00024062- -NEU-TIERR#SDTA, en referencia al Expediente Físico N° 4340-002639/2014 del registro del ex Ministerio de Desarrollo Territorial, el Decreto DECTO-2023-634-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto DECTO-2023-634-E-NEU-GPN de fecha 4 de abril de 2023, se transfirió a favor de la Municipalidad de Zapala, conforme Artículo 289º de la Constitución Provincial, el dominio de las tierras fiscales identificadas como Lote A, Manzana 26, Nomenclatura Catastral 08-20-061-7379-0000, superficie 6.877,60m2., Lote 5, Manzana 26, Nomenclatura Catastral 08-20-061-7578-0000 Superficie 300,00m2., y Lote B Manzana 27, superficie 7.187,20m2., todos según Plano de Mensura 5824-11152/14; Lote 24 de la Manzana 27, Nomenclatura Catastral 08-20-061-7885-0000, superficie 250,50m2 , Lote G de la Manzana 27, Nomenclatura Catastral 08-20-061-8190-0000, superficie 6.690,70m2., ambos del Plano de Mensura 8224-EXPM 23470/21 y el Lote 13 de la Manzana 27, Nomenclatura Catastral 08-20-061-8195-0000, superficie 246,00m2 del Plano de Mensura 8224-EXPM 1335/1;

Que se advierte que se consignó, erróneamente la Nomenclatura Catastral del Lote A de la Manzana 26, siendo la correcta la Nomenclatura Catastral 08-20-061-7378-0000; según surge en informe de la Dirección de Registro de la Dirección Provincial de Tierras dependiente de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente y en el Plano de Mensura 5824-11152/14;

Que el Artículo 107º de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo, enumera las atribuciones de la autoridad administrativa en el procedimiento, entre las cuales se encuentran las de “...*enmendar, revocar, modificar y sustituir actos administrativos*”;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: RECTIFÍCASE el Artículo 1º del Decreto DECTO-2023-634-E-NEU-GPN de fecha 4 de abril de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: TRANSFIÉRASE a favor de la Municipalidad de Zapala, en el estado factico-jurídico existente, conforme Artículo 289º de la Constitución Provincial, el Dominio de las tierras fiscales identificadas como Lote A, Manzana 26, Nomenclatura Catastral 08-20-061-7378-0000, superficie 6.877,60m2., Lote 5, Manzana 26, Nomenclatura Catastral 08-20-061-7578-0000 Superficie 300,00m2., Lote B Manzana 27, superficie 7.187,20m2., Nomenclatura Catastral 08-20-061-8089-0000, todos del Plano de Mensura 5824-11152/14, Lote 24 de la Manzana 27, superficie 250,50m2. – Nomenclatura Catastral 08-20-061-7885-0000, Lote G de la Manzana 27, superficie 6.690,70m2., Nomenclatura Catastral 08-20-061-8190-0000, ambos del Plano de Mensura 8224-EXPM 23470/21 y el Lote 13 de la manzana 27, superficie 246,00m2., Nomenclatura Catastral 08-20-061-8195-0000, Plano de Mensura 8224-EXPM 1335/18, todos de la Localidad de Zapala, Departamento Homónimo, Provincia del Neuquén”.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.